

V I S T O: El pedido efectuado por el Lic. Carlos Luis Rojas, Director del Dpto de Economía, a fs. 1 y ratificado a fs. 6, del presente expediente, mediante el cual solicita la asignación de un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría del Departamento de Economía a la cátedra de Economía Laboral, de esta Unidad Académica, y,

CONSIDERANDO:

LA Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se aprueba el Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos.

QUE por Res. CS N° 171/08, se crearon 3 (tres) cargos de Auxiliares Docentes de segunda categoría, que a la fecha se encuentran sin asignar, según lo informado por el Dpto. de Personal de esta Facultad, a fs. 7.

EL dictamen de Comisión de Docencia, a fs. 8.

LO dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 03/11 de fecha 12.04.11.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - ASIGNAR 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra de Economía Laboral de la carrera de Licenciatura en Economía de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA para la asignatura Economía Laboral de la carrera de Licenciatura en Economía de ésta Facultad.

ARTICULO 3° - ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. N° 301/91.

Publicación: desde 02.05.11 al 12.05.11

Inscripción: desde el 17.05.11 al 01.06.11 en la Dirección de Apoyo Académico en el horario de 09 a 12 y 14 a 17 horas.

Período de impugnación, excusación y recusación: 02.06.11

ARTICULO 4° - DISPONER que el/la alumno/a que resulte designado prestará funciones por el término de un año, conforme al Art. 7°, inc. b) de la Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la UNSa.

ARTICULO 5°- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:


Lic. Jorge A. Paz	TITULAR
Lic. Carlos Luis Rojas	TITULAR
Lic. Eduardo Antonelli	TITULAR
Lic. Lidia Rosa Elías	SUPLENTE

ARTICULO 6°- IMPUTAR el gasto que demande cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7° - De forma.
ram/ahl


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO